

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad:

Unidad Ejecutora n.º 002 - Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos

Periodo de seguimiento:

Julio - Diciembre 2022

N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
001-2020-J&A Jara y Asociados Contadores Públicos SOC. Civil Unidad Ejecutora n.º 002 – Modernización a la Gestión de los Recursos Hídricos	Auditoría Financiera	3	Que la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, disponga al Área de Administración – Informática, implemente el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad. Adicionalmente, el Plan Gobierno Digital, nos permite establecer con claridad un mapa de ruta en materia de Gobierno Digital que contribuya al logro de los objetivos estratégicos institucionales, objetivos nacionales, la Agenda Digital Peruana y la Política Nacional de Gobierno Electrónico o documento equivalente.	Implementada
029-2020-3-0106 Informe sobre la Estructura de Control Interno 01.12.2017 – 31.12.2018	Auditoría Financiera	7	La Dirección Ejecutiva para una mejor y más eficiente coordinación en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, deberá de gestionar con el Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, el responsable de la UE 002 MGRH y los Directores de las Oficinas y Direcciones de la Sede Central de la ANA, como integrantes del Comité Técnico Interno, realizar las sesiones del Comité en la oportunidad, continuidad y plazos establecidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.	Implementada
029-2020-3-0106 Informe sobre la Estructura de Control Interno 01.12.2017 – 31.12.2018	Auditoría Financiera	8	La Dirección Ejecutiva del Proyecto, deberá gestionar ante la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua - ANA y el Ministerio de Educación - MINEDU, se concrete la suscripción de la adenda del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, a fin de que la Parte 2 (b) (iv) del PGIRH se lleve a cabo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el convenio.	Implementada
043-2020-3-0106 Informe sobre la Estructura de Control Interno 2019	Auditoría Financiera	11	La Dirección Ejecutiva del Proyecto, deberá disponer al responsable del Área de Administración, que los gastos a incurrir en la reparación y mantenimiento de un vehículo de transporte, sean aquellos de propiedad de la Unidad Ejecutora del Proyecto, cuyo uso deben estar relacionados directamente con la ejecución de las actividades de los componentes del Proyecto.	Implementada
043-2020-3-0106 Informe sobre la Estructura de Control Interno 2019	Auditoría Financiera	12	La Dirección Ejecutiva, deberá disponer al responsable del Área de Administración se tomen las medidas del caso, a fin de evitar los hechos observados en las revisiones de rendiciones de gasto en relación a las asignaciones de fondos en la modalidad de "encargos", precisándose que la elegibilidad de los gastos es reconocido como tal, si se encuentran dentro del marco de los objetivos de las actividades de los componentes del PGIRH.	Implementada
Informe sobre la Estructura de Control Interno 2020	Auditoría Financiera	3	La Dirección Ejecutiva, deberá disponer al Coordinador General de Planeación y Presupuesto del PGIRH realice las coordinaciones con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UE 001 Sede Central ANA para que en forma oportuna le hagan llegar la programación de actividades debidamente presupuestadas en su Plan Operativo Institucionales – POI de cada año, en relación a las Acciones Complementarias de la ANA para el Proyecto, con la finalidad de que las mismas sean expuestas en el Plan Operativo Anual – POA que año a año la Dirección Ejecutiva debe presentar al Consejo Directivo para su aprobación, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad del Proyecto que prosigan durante y después de su ejecución.	Implementada



Informe sobre la Estructura de Control Interno 2020	Auditoría Financiera	4	La Dirección Ejecutiva del Proyecto, deberá disponer a los coordinadores de las actividades del PGIRH el estricto cumplimiento de los Lineamientos Técnicos y Administrativos para Validación de los Aportes de la ANA a las Acciones Complementarias para el PGIRH, con la finalidad de que a través de sus respectivos informes den conformidad a la elegibilidad de gastos e inversiones incurridas por la UE 001 Sede Central para garantizar la sostenibilidad del Proyecto que prosiguen durante y después de su ejecución.	Implementada
Informe sobre la Estructura de Control Interno 2020	Auditoría Financiera	7	El Director Ejecutivo del Proyecto, deberá disponer al Coordinador General de Planeamiento y Presupuesto y al Coordinador Administrativo del PGIRH dar estricto cumplimiento a la realización oportuna de la Evaluación de Medio Término del proyecto, para dicho fin se elaboren los Términos de Referencia y la asignación presupuestal para la contratación del servicio de consultoría, que permita contar con este instrumento central para la implementación del Plan de Monitoreo y Evaluación del Proyecto - PMEP	Implementada
Memorándum de Control Interno N° 01 - Período 2021	Auditoría Financiera	1	Sugerimos al Jefe de la Unidad Ejecutora N° 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, disponga que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Unidad de Administración, elabore el Reglamento de Organización y Funciones - ROF.	En Proceso
Memorándum de Control Interno N° 01 - Período 2021	Auditoría Financiera	4	Que la Unidad de Administración disponga al Coordinador de Contabilidad y al Coordinador de Abastecimiento y Patrimonio (Control Patrimonial) realizar los ajustes contables correspondientes analizando la presentación de la depreciación acumulada de bienes muebles patrimoniales al 31 de diciembre de 2021 producto de las depreciaciones aplicadas a esa fecha.	En Proceso
Memorándum de Control Interno N° 01 - Período 2021 PGIRH – Contrato Préstamo BIRF 8740-PE	Auditoría Financiera	1	La Dirección Ejecutiva, a fin de mejorar la ejecución presupuestal expuesta en la Estructura Programática del Plan Operativo del Proyecto, deberá de gestionar y comprometer una participación más activa de su Comité Técnico Interno, Consejo Directivo; así como de todas los responsables de las Oficinas y Direcciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA; como de sus Órganos Desconcentrados, en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, con la finalidad de que se logre el cumplimiento oportuno de los productos y resultados que se esperan obtener del mismo.	En Proceso
Memorándum de Control Interno N° 01 - Período 2021 PGIRH – Contrato Préstamo BIRF 8740-PE	Auditoría Financiera	2	La Dirección Ejecutiva, a fin de mejorar la ejecución presupuestal expuesta en la Estructura Programática del Plan Operativo del Proyecto, en relación a las Acciones Complementarias de la Autoridad Nacional del Agua - ANA para el PGIRH, para garantizar su sostenibilidad que prosigan durante y después de su ejecución, deberá a través de su Comité Técnico Interno, Consejo Directivo gestionar una participación más activa de las Direcciones y Oficinas Descentralizadas de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central ANA a efectos de que cumplan con la ejecución de las actividades programadas en su Plan Operativo Institucional, y de esta manera concretar la ejecución presupuestal de los recursos programados para dicho fin, contribuyendo consecuentemente al logro de los productos y resultados que se esperan obtener del Proyecto.	En Proceso
Memorándum de Control Interno N° 01 - Período 2021 PGIRH – Contrato Préstamo BIRF 8740-PE	Auditoría Financiera	3	La Dirección Ejecutiva, deberá disponer al Coordinador General de Planeación y Presupuesto del PGIRH realice las coordinaciones con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UE 001 Sede Central ANA, para que en forma oportuna le hagan llegar la programación de actividades debidamente presupuestadas en su Plan Operativo Institucionales – POI de cada año, en relación a las Acciones Complementarias de la ANA para el Proyecto, con la finalidad de que las mismas sean incorporadas en el Plan Operativo Anual – POA del PGIRH, que cada año debe ser presentado al Consejo Directivo del proyecto para su aprobación, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad del mismo que prosigan durante y después de su ejecución.	En Proceso
Memorándum de Control Interno N° 01 - Período 2021 PGIRH – Contrato Préstamo BIRF 8740-PE	Auditoría Financiera	4	El Director Ejecutivo, deberá disponer al Administrador del Proyecto, que sobre la base de los informes de validación de las Acciones Complementarias de la ANA para el PIGRH proporcionados digitalmente por los coordinadores técnicos de la UE 002 MGRH, a través del link indicado en el Memorando n.° 0084-2022-ANA-MGRH-UPP de fecha 15 de julio de 2022, se proceda a formalizar los análisis de gastos (inversiones), conciliándolos con el importe registrados en los estados financieros (estado de Fuente y Usos de Fondos) al 31 de diciembre de 2021.	En Proceso



Memorándum de Control Interno N° 01 - Período 2021 PGIRH – Contrato Préstamo BIRF 8740-PE	Auditoría Financiera	5	El Director Ejecutivo deberá disponer al Administrador del Proyecto, que sobre la base de la modificación a la estructura de costos del PGIRH a nivel de fuente de financiamiento y componentes aprobó y registró el en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, se proceda a revelarse en los próximos estados financieros del Proyecto, con el cual automáticamente el hecho observado se corregirá.	En Proceso
Memorándum de Control Interno N° 01 - Período 2021 PGIRH – Contrato Préstamo BIRF 8740-PE	Auditoría Financiera	6	El Director Ejecutivo deberá de disponer al Administrador del PGIRH, tenga el debido cuidado al momento de informar sobre el uso de fondos e inversiones por categoría de inversión financiados con aportes del BIRF, a efectos de la información que exponga en los estados financieros que se presenten al Banco Mundial a través de los IFRs semestrales, sea la misma que respalde a los estados financieros a ser auditados; asimismo disponer que en el próximo IFR semestral a ser presentado al Banco se efectúe los ajustes correspondientes a efectos de corregir el hecho observado.	En Proceso
Memorándum de Control Interno N° 01 - Período 2021 PGIRH – Contrato Préstamo BIRF 8740-PE	Auditoría Financiera	7	El Director Ejecutivo deberá disponer al área técnica, control patrimonial y a la administración financiera del PGIRH, procedan con analizar, conciliar y actualizar la información en relación a las obras bienes y equipos, adquiridos con recursos de financiamiento del Proyecto Gestión Integrada de os Recursos Hídricos – PGIRH (Contrato de Préstamo BIRF 8740-PE y Contrapartida Local del Gobierno Peruano), en relación a la ejecución de las actividades de los Componentes del PGIRH, con la finalidad de que se cuente con un <u>reporte analítico de los mismos, actualizados a la fecha.</u>	En Proceso
Memorándum de Control Interno N° 01 - Período 2021 PGIRH – Contrato Préstamo BIRF 8740-PE	Auditoría Financiera	8	La Dirección Ejecutiva del PGIRH en coordinación con Jefe de la UE 001 Sede Central ANA para una mejor y más eficiente coordinación en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, deberán de gestionar la realización oportuna y continua de las sesiones del Comité Técnico Interno – CTI con la participación activa de sus miembros, de acuerdo a los plazos establecidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.	En Proceso

